

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

El Congreso Internacional de Aeronáutica

Inauguración de la Exposición de Aeronáutica

Estuvieron presentes los Infantes don Alfonso de Orleans, el ministro de la Guerra, los embajadores y ministros americanos que asisten al Congreso, todos los delegados, el coronel Kindelán, los aviadores del «Plus Ultra» y de la escuadrilla «Elcano», el alcalde de Madrid, el almirante Carranza, la Junta en pleno del Real Aero Club, representaciones militares de los distintos Cuerpos, un nutrido grupo de aviadores y numerosos invitados.

Los visitantes recorrieron todas las salas, examinando detenidamente las instalaciones. En el Palacio de Exposiciones, el alcalde entregó a los aviadores del vuelo a Filipinas las copas que el Ayuntamiento de Madrid les regala. Seguidamente todos los invitados pasaron al Palacio de Cristal, donde continuaron viendo las instalaciones de casas particulares que allí tienen sus «stands». Luego salieron todos para ir a recibir al Rey en la estación de Atocha.

El Rey visita la Exposición

El Rey visitó la Exposición Nacional de Aeronáutica, organizada por el Real Aero Club.

Llegó acompañado por el duque de Miranda, y fué recibido por el Infante don Alfonso de Orleans, el ministro de Estado, el director de Aeronáutica, coronel Kindelán; la Junta del Real Aero Club, el capitán Ruiz de Alda y otros aviadores militares.

Recorrió detenidamente todas las instalaciones y conversó con los expositores. Hizo elogios de las fabricaciones españolas allí presentadas.

Antes de abandonar el Palacio fué obsequiado con un «lunch». Después pasó al Palacio de Cristal y visitó las instalaciones.

Segunda sesión del Congreso

A las cinco empezó ayer tarde la segunda sesión del Congreso de Aeronáutica; ocupó la presidencia el ministro de Estado.

Asistieron todos los delegados. Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se puso a estudio el proyecto de convenio iberoamericano de aeronáutica. El ministro dijo que este convenio estaba inspirado en el internacional de navegación aérea de París, en el cual se han introducido modificaciones.

El Sr. Cárdenas, de la delegación española, dió cuenta del espíritu de estas modificaciones, pidiendo a la Asamblea que aprobase el convenio propuesto. Intervinieron en la discusión los ministros de Brasil, Chile y Uruguay, y quedó aprobada la modificación referente al artículo segundo.

Después se puso a examinar el artículo 34, que es otro de los modificados, e intervinieron el delegado del Perú, el representante de la delegación de España, Sr. Cardona, y el ministro del Uruguay.

Se modificó después el artículo séptimo, que deja en libertad a todos los Estados concertantes sobre la naturaleza de los aparatos de aviación. Se dispone que los disidentes que se puedan producir en la aplicación del reglamento serán objeto de arbitraje entre los contratantes. A propuesta del ministro del Uruguay, se aprobó una cláusula en la que dispone el Convenio de París en el sentido de que sólo puedan ser personas del sexo masculino las que obtengan títulos de piloto y auxiliares mecánicos.

Quedó aprobada a continuación la totalidad del Convenio, y la delegación argentina propuso un voto de gracias para la Comisión encargada de su redacción.

El ministro de Estado hizo un resumen de la discusión y dedicó frases de

gratitud a los delegados por la cordialidad que se había exteriorizado en las liberaciones. Afirmó que se deben sentir orgullosos los pueblos que implantan la justicia y los derechos de la navegación aérea.

Se acordó el nombramiento de una Comisión permanente encargada de velar por el cumplimiento del Convenio.

Seguidamente se levantó la sesión.

Un banquete en el ministerio de Estado

En el patio de Cristóbal Colón del ministerio de Estado se celebró el banquete organizado por el Gobierno en honor de los delegados del Congreso Iberoamericano de Aeronáutica.

Al terminar la comida, el ministro de Estado pronunció un discurso, manifestando que el Congreso que se celebra marca un progreso evidente en la Aeronáutica, a la vez que en la cordialidad de relaciones de los pueblos representados.

Añadió que iban a tratarse temas interesantes de terminología, preparación colectiva de pilotos, esfuerzo científico de los elementos auxiliares de la aviación, meteorología, radiotelegrafía, aeronáutica, intensificación de la producción de artículos fabricados y otras cuestiones. Recordó que en la sesión celebrada esta tarde se ha aprobado la constitución de la Comisión Iberoamericana de Aeronáutica, llamada por contracción de palabras la «Ciana». Constituirá un instrumento eficaz de todos los Estados iberoamericanos para el progreso en materia de aeronáutica.

Terminó aludiendo a la Exposición Iberoamericana de Sevilla, a la que tan calurosamente han prestado su adhesión los Estados americanos. «En ella se demostrará—dijo—, por el esfuerzo que los españoles y portugueses han hecho, lo que nuestra raza es capaz de realizar.»

Discurso del embajador argentino

El embajador de la Argentina, señor

UN VUELO NOTABLE

Los aviadores brasileños

LAS PALMAS.—A las cuatro y media, treinta minutos antes de la hora señalada para su llegada, apareció sobre el puerto el hidroavión brasileño de Dos Barros, que amarró en la bahía.

Numeroso público presenció su llegada.

El «hidro» fué remolcado al puerto, y quedó fondeado frente al Club Náutico, donde sus tripulantes fueron recibidos por las autoridades y el cónsul del Brasil.

El aviador Dos Barros se muestra satisfecho de la travesía y encantado de las condiciones de este puerto.

El aviador Dos Barros y el mecánico Cunha han sido obsequiados, en el Club Náutico, con un «champagne» por las autoridades.

Efectuaron la travesía de Gibraltar a Las Palmas en siete horas quince minutos.

Hoy o mañana salen para Cabo Verde

LAS PALMAS.—Con una tarde espléndida, se ha verificado una excursión a la isla, en obsequio de los aviadores brasileños. Los excursionistas, que eran muy numerosos, salieron del palacio municipal. Cuando llegaron a él, Dos Barros y sus compañeros al público, que se había estacionado en los alrededores, les ovacionó con entusiasmo.

Visitaron los pintorescos lugares de Tarifa, Monte de Lentsical, la Atalaya, Vega de Santa Brígida y otros. Los aviadores fueron obsequiadísimos.

Por la noche se celebró un banquete en el hotel de Santa Brígida, situado en el monte de Lentsical. Al acto concurren todas las autoridades.

LAS PALMAS.—En el Gabinete Literario han sido recibidos los aviadores brasileños, acompañados por las autori-

dades y cónsules del Brasil y Portugal. Se recordó la hazaña de Franco y sus compañeros. Dos Barrios hizo un cumplido elogio de este puerto, y, tanto él como sus compañeros de travesía, se muestran encantados de las atenciones que se tienen con ellos.

También se ha celebrado un baile en su honor. El cónsul del Brasil ha dicho que si los aviadores no se ven precisados a desmontar los motores, es probable que salgan de hoy a mañana para Cabo Verde.

Comenzó hablando de la obra de colonización y educación realizada por los españoles en América.

«Día de complacencia es éste—añadió—para mí, como para todos los representantes americanos, por haber terminado hoy el Convenio nacional de Aeronáutica.

Quizá los que nos miran desde fuera desconfíen de esta obra. Lo propio ocurrió con el Congreso Postal, y, sin embargo, estamos unidos todos los países de la misma raza por ese Convenio de modo que hasta los más humildes obreros pueden comunicarse hoy entre uno y otro continente con tarifas especiales.

No pasará mucho tiempo sin que los que hemos admirado el valor y la técnica españoles tengamos que admirar a los nuevos «Eicanos».

Por que esa fecha esté próxima brindo yo ahora—terminó diciendo—en nombre de todas las naciones americanas.» (Grandes aplausos.)

El embajador de Portugal pronunció breves palabras, haciendo suyas las del embajador de la Argentina, y manifestando la complacencia de su país y de su Gobierno por la obra eficaz del Congreso Iberoamericano de Aeronáutica. También fué muy aplaudido.

Por último, el Rey leyó un discurso, que fué escuchado en pie.

Saludó a los países representados, y añadió:

«La Aeronáutica es precisamente una zona nueva en la que españoles y portugueses, con sus inventos, con sus pilotos, sus navegantes y mecánicos y sus industrias florecientes, apenas iniciadas, están dando pruebas de lo que es capaz el genio y la acción de una raza.»

El discurso del Rey fué muy aplaudido.

Desde el patio de Colón se trasladaron todos los comensales al de Elcano, donde presenciaron la proyección de varias películas.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EL EJERCITO Y ARMADA»

CICLO DE CONFERENCIAS

Unión Iberoamericana

Hoy 28 a las seis y media de la tarde, D. Rafael Altamira dará una conferencia en Unión Iberoamericana, Recoletos, 10, acerca del tema «Trece años de labor docente americanista».

Con dicha conferencia inaugurará el ciclo organizado por la Unión Iberoamericana para el curso de 1926-27, que promete ser interesantísimo, pues en él, además de otros prestigiosos hombres de ciencia y literatos, disertarán acerca de muy atrayentes temas iberoamericanistas los Sres. Barcia (D. Augusto y D. Camilo), Cabrera (D. Blas), Casares Gil (don José), Castro (D. Américo), Fabra (D. A.), Goicoechea (D. Antonio), Gomez de Baquero (D. Eduardo), Herrera (D. Angel), Insúa (D. Alberto), Maeztu (D. Ramiro), Méndez Bejarano (D. Mariano), Menéndez Pidal (D. Ramón), Ortega Gasset (D. José), Révész (D. Andrés), Rodríguez Marín (D. Francisco), Salaverría (D. José María), Sangroniz (D. José Antonio) y Valdeiglesias (marqués de).

La locura de la Tierra

Oscila cuatro horas

MOSCÚ.—La ciudad de Lenínakan ha sufrido las consecuencias de una fuerte sacudida sísmica. El espectáculo que ofrece después de la catástrofe es desolador. En el suelo se han abierto grandes grietas, por las que desaparecieron casas y calles enteras, y que se han tragado varios automóviles, con sus ocupantes. Se sabe hasta ahora de 300 muertos y varios millares de heridos; pero se teme que cuando terminen los trabajos de descombro el número de víctimas resulte aún más crecido.

Los supervivientes refieren espantados sus impresiones de aquellas cuatro horas mortales. Durante ellas sonaba sin interrupción un ruido atronador, que parecía venir del centro de la tierra. El suelo había perdido toda firmeza; era un mar agitado por las violentas olas.

Viento veloz

NUEVA YORK.—La enorme velocidad del viento, que llegó a alcanzar hasta 77 millas por hora, ha producido daños de consideración. En el mar, algunas embarcaciones pequeñas han volcado por la violencia del huracán. En la ciudad se han desprendido con estrépito los cristales de muchos rascacielos, y los escombros han caído sobre los transeúntes. También se ha hundido una casa, que se desplomó sobre sus habitantes, los cuales fueron extraídos de entre los escombros y enviados al hospital en estado de gravedad. Un árbol, arrancado de cuajo por el viento, mató, al caer, a una mujer.

Islas azotadas

LA HABANA.—Mil cuatrocientos súbditos norteamericanos e ingleses residentes en la isla de Pinos quedaron sin albergue a consecuencia del reciente tornado.

Por fortuna, en dicha isla se dispone ya abundantemente de víveres y medicamentos.

LONDRES.—Comunican de Kingston (Jamaica) que reina bastante inquietud por los daños que haya podido causar el ciclón último en la isla del Gran Caimán, de la que no se tienen noticias desde hace una semana.

Buque afortunado

GIJÓN.—Ha llegado, procedente de la Habana, el trasatlántico «Cristóbal Colón», el cual, después de salir de aquel puerto, recibió un radiograma, en el que se anunciaba la proximidad del ciclón, que amenazaba alcanzarle. El buque, en vista de este aviso oportuno, forzó la marcha, y logró salir del canal de La Florida, aprovechando al mismo tiempo una desviación del huracán favorable a la ruta del buque.

Al día siguiente se recibieron a bordo del buque varios radios más de la Habana, en los que se daba cuenta de los estragos que el huracán había ocasionado allí. Desde ese día no dejó de funcionar el aparato de radio del buque, recibiendo nuevos detalles de la catástrofe, a fin de calmar la natural ansiedad de los pasajeros.

Buque averiado

GIJÓN.—Al anclar en la Concha, fuera de dique y cerca de tierra, el vapor «Cabo Toriñana», de la Compañía Ibarra, que procedente de Santander se dirigía a Avilés, se produjo una vía de agua en la bodega de proa número 1.

Auxiliado por el remolcador «Gaditano», entró en Musel, donde dejó la carga que traía, para proceder a la reparación de la avería y continuar su viaje.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción en el servicio.

Vinicultores y viticultores

En la Asamblea que acaba de celebrarse en Madrid se aprobaron las siguientes conclusiones:

Primera. El Estado se incautará de toda la producción de alcohol industrial, siendo el único vendedor, a fin de regular el precio del mercado de alcoholes vinicos, como se hace en Francia.

Segunda. Se restringirá la importación de petróleo, obligando al consumo del carburante nacional a base de alcohol de primera materia de nuestro país, pues así va a implantarse en Italia.

Tercera. El alcohol de residuos de la vinificación se equiparará al del vino.

Cuarta. Quedará de modo absoluto prohibida la destilación directa de remolacha, y se limitará la cantidad de melaza destinada a alcohol.

Quinta. Quedará prohibido el establecimiento de depósitos o almacenes sin pago de contribución industrial, no pudiendo llevarse el alcohol a los mismos sin previo pago de impuesto.

Al llegar a la sexta base se promovió un incidente entre el asambleísta señor Carrión, que aboga por que ésta desaparezca de las conclusiones, y los asambleístas, que opinan lo contrario. El presidente termina la discusión pronunciando breves palabras; pero en aquel momento el Sr. Carrión abandona el salón, seguido de varios viticultores pertenecientes a la Confederación. Luego de lamentar el incidente y de hacer constar en acta que el Sr. Carrión no tenía en la Asamblea la representación de la citada entidad de viticultores, se aprueba la sexta base, que dice:

«Se suprimirá la Junta vitivinícola o se limitará su actuación a informar en los proyectos de Real decreto a requerimiento del Gobierno, siendo sus vocales elegidos por las organizaciones de los interesados.»

Jurados de Tribunales Industriales

Por el ministerio de Trabajo se ha dictado una Real orden disponiendo queden anuladas todas las convocatorias para la elección de Jurados de Tribunales industriales, y concediendo un nuevo plazo, que terminará el 15 de noviembre próximo, para que las entidades patronales y obreras que se crean con derecho a figurar en el Censo electoral soliciten la inscripción oportuna.

El concierto económico con las Vascongadas

Las representaciones de las tres Diputaciones vascongadas se reunieron en sus oficinas y cambiaron impresiones sobre los diversos aspectos del concierto, especialmente sobre el impuesto de Utilidades. Por la tarde tuvieron una reunión con los técnicos del ministerio de Hacienda para tratar del citado impuesto. La reunión duró cuatro horas, y aún no pudieron ponerse de acuerdo respecto de algunos puntos, que quedarán pendientes para el día que haya lugar a su estudio. Hoy volverán a reunirse los comisionados con los representantes del Estado para tratar sobre el impuesto de transportes.

Contestando a ciertas preguntas de los periodistas, el presidente de la Diputación de Vizcaya, Sr. Bilbao, dijo que, si llegara el caso, acudirían al presidente para las definitivas resoluciones. Los diputados forales navarros conferenciaron con el subdirector de Aduanas acerca de la ley de Alcoholes.

Por la tarde se entrevistaron con los representantes de Vizcaya, Alava y Logroño, y cambiaron impresiones, para marchar luego todos al Consejo Superior de Ferrovías, donde conferenciaron con varios consejeros.

EXPOSICION DE RUEGOS

Auxiliares de Veterinaria

Al dirigir mis ruegos al ilustre presidente del Consejo, general Primo de Rivera, no sólo espero oiga mi súplica sobre los cuatro Cuerpos actuales de herradores y forjadores contratados del Ejército, que en ésta van reflejados, después de haber explorado en su conciencia, sus humildes aspiraciones, para que, con esa amabilidad personificada en tan ilustre jefe, encuentren la generosa acogida y justa protección, después de tantos años de súplicas y olvidos de Gobiernos anteriores.

Ya sabemos que hoy se encuentran herradores de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, y, por consiguiente, dependiendo éstos de los Cuerpos mencionados.

El Reglamento (si así puede denominarse a los vestigios que quedan de su antigua legislación) por el que todo este personal se rige data del año 1900, y en él tienen su programa de ingreso marcado, que el progreso de la Ciencia lógicamente ha hecho desaparecer y dar paso a los nuevos procedimientos de la Medicina y moderna Veterinaria.

Nada pide este personal que no esté dentro de una orientación digna de aplauso para la buena marcha de los servicios y práctica reorganización de los ejercicios modernos, y, por ello, espera con fiado su justa solución.

La sección de Sanidad Militar es la más adecuada y, por todo, la más capacitada de recoger este personal con la denominación de Auxiliares de Veterinaria, que tantas veces se ha pedido.

El primer paso para la creación del Cuerpo subalterno de Sanidad Militar se dio con la acertada disposición creando el Cuerpo de practicantes militares; pero, para completar tan digna obra, nuestro heroico jefe del Gobierno no dudó en legislar la agrupación del resto del personal auxiliar sanitario, integrado éste por odontólogos, auxiliares de farmacia y auxiliares de Veterinaria, que tan excelentes y humanitarios servicios prestan al Ejército, tanto en paz como en guerra, y de esta forma llenar a cientos de eufros veteranos de la interior satisfacción.

El contrato por el que hoy se rigen el excelentísimo señor ministro de la Guerra habrá tenido infinidad de ocasiones de apreciar las razonadas exposiciones que se le han hecho en épocas pasadas en estas hospitalarias columnas para legislar su completa antelación siguiendo sus acertadas disposiciones.

Como la petición de herradores y forjadores está concretada en poder pertenecer al Cuerpo subalterno de Sanidad Militar, con la denominación de Auxiliares de Veterinaria, y, con este ruego, reflejada su ansiada aspiración, la expongo humildemente a nuestro ilustre presidente del Consejo, por sí, siéndole factible, la llevase a la práctica, mereciendo por ello el eterno reconocimiento de cientos de subordinados.

Miguel MONTAVEZ Oviedo.

Oposiciones y concursos

Asignaturas de Gimnasia e Higiene

Se ha anunciado la provisión, mediante concurso de méritos entre licenciados y doctores en Medicina, de las plazas de profesores especiales de Gimnasia e Higiene industrial, vacantes en las escuelas industriales de Linares, Logroño, Santander, Sevilla, Vigo y Jaén.

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

Han sido anunciadas a oposición las plazas siguientes:

En el Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), la de escribiente de la Secretaría, dotada con 2.000 pesetas.

En Guecho (Vizcaya), una plaza de delineante de la sección del Ensanche, dotada con 3.000 pesetas.

En el Ayuntamiento de Cádiz, dos plazas de auxiliares terceros, con el sueldo de 2.500 pesetas.

En el de Almodóvar del Río (Córdoba), una plaza de oficial segundo, dotada con 1.750 pesetas.

En la Diputación de Madrid, una plaza de mecanógrafo-taquígrafo, con 3.000 pesetas de sueldo.

En el Ayuntamiento de Santander, dos plazas de auxiliares de Administración, con el haber anual de 2.500 pesetas.

En Eoña, dos plazas de auxiliares de Administración, con 1.500 pesetas de gratificación.

En el Ayuntamiento de Calzada de Oropesa (Toledo), una plaza de auxiliar, con 1.700 pesetas de dotación.

Derecho de consorte

Por el ministerio de Hacienda se ha dictado una disposición ordenando que el traslado por derecho de consorte se entienda limitado al cincuenta por ciento de las vacantes que hayan de cubrirse, quedando el otro cincuenta por ciento en favor de los que tengan derecho de traslado.

Institutos provinciales de Higiene

Se anuncia la provisión de las siguientes plazas:

En Málaga, una de médico bacteriólogo y otra de médico clínico, con el sueldo de 4.000 pesetas.

En León, una plaza de médico bacteriólogo, dotada con 5.000 pesetas.

En Castellón, igual plaza que la anterior, con la misma dotación de 4.000 pesetas.

Advertisement for Unguento Garcia, Granos Panadizos, Tumores en General, and Ulceras Quemaduras. Includes a logo with a cross and text: 'CALMA EL DOLOR CURA RADICALMENTE EVITA OPERACION'.

De provincias

El juicio oral por el atentado contra el jefe del Gobierno

BARCELONA.—El oficial de Sala don Miguel de Valcells, comisionado por el presidente de la Sección tercera de lo criminal, de esta Audiencia, ha notificado al marqués de Estella la citación para que los días 11, 12 y 13 de noviembre próximo comparezca al juicio oral contra Domingo Masachs, por asesinato frustrado y atentado al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Primo de Rivera ha firmado la citación.

Fábrica destruida por el fuego

ZARAGOZA.—Un incendio ha destruido totalmente la fábrica de muebles de Aringochea, situada en la calle de Miguel Servet.

Se ignoran las causas del siniestro. Las pérdidas son considerables.

Tembor de tierra

TOLEDO.—Esta estación central sísmológica ha registrado un violentísimo temblor de tierra, que ha comenzado a las cuatro horas, tres minutos y cincuenta y cuatro segundos, y a distancia de 1.300 kilómetros.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

Marruecos

Parte oficial

Anoche fué facilitado el siguiente parte:

«El teniente coronel Alvarez Coque ha llegado a Ain Hayar, después de asistir al Zoco el Telata de Beni Manzor, que estuvo muy concurrido asistiendo gentes de las cabilas de Beni Jaled, Beni Selman y Beni Manzor.

Sin más novedad en la zona del Protectorado.»

Noticias de Melilla

MELILLA.—Comisionado por la Dirección general de Colonias y Protectorado, ha llegado un ingeniero asesor para inspeccionar las obras dependientes del Protectorado.

Acompañado de los ingenieros Bardan y Perez Reina, visitó los manantiales de Yasinen, que existen en la faja del Gurugu, de los que se abastecen los barrios Real y General Sanjurjo.

Asistirá a las pruebas de la tubería del nuevo sistema, empleada para la conducción de dichas aguas.

Se propone visitar las carreteras del territorio de retaguarda, cuya construcción estaba a cargo de los ingenieros militares y pasaran a depender del Protectorado.

Dicho ingeniero ha cumplimentado a las autoridades.

Teniente coronel operado

MELILLA.—En el hospital ha sufrido una importante operación quirúrgica el teniente coronel de Artillería don Luis Toledo.

Impresiones de Gomara

MELILLA.—Procedente de Tiguissas llegó el vapor «España número 5», después de desembarcar allí un tabor de la mehabla de Melilla.

Los tripulantes traen impresiones satisfactorias sobre la situación de Gomara.

Viaje del general Castro Girona

MELILLA.—En los primeros días de noviembre el general Castro Girona se propone marchar a Madrid, donde pasará breves días.

Movimiento de fuerzas

MELILLA.—Marchó a Axdir una compañía del regimiento de Zaragoza.

Ha marchado a Los Aicazares un «hidro» tripulado por el capitán Merino Lorente.

De Axdir han marchado a Tetuán 300 cabaleros de Ben Urraguel, reclutados para nutrir las harcas.

Junta de generales

TETUAN.—En el palacio de la Residencia, y para cumplir los vigentes reglamentos de recompensas, hubo junta de generales, presidida por el alto comisario. Asistieron los generales Berenguer, Castro Girona, Troued, Souza y los jefes de Estado Mayor de las Comandancias generales. Hoy salieron todos para sus respectivos destinos.

Las noticias falsas de la Prensa francesa

TETUAN.—En la comarca de Ben Urraguel se señala la presencia de muchas familias indígenas que huyeron de la zona francesa a raíz de nuestros avances por temor a las represalias.

El capitán Ostáriz recorre la comarca de enhaya, y sus comunicados acusan tranquilidad completa.

Respecto a la situación política de esta comarca ha circulado estos días en la Prensa francesa la noticia falsa de haberse sublevado los indígenas de la cabila de Ketama, y «L'Echo du Maroc» llega a decir que nuestras tropas se han visto obligadas a replegarse.

Estas noticias son absolutamente falsas, como lo demuestra el recorrido que hizo ayer el capitán Ostáriz, quien, acompañado solamente por 50 soldados a caballo, atravesó los poblados sin obstáculo y recibió por todas partes testimonios de adhesión.

En el frente de Gomara, el comandante Pareja ocupó Bab Barret y el puerto situado a cuatro kilómetros en esta misma cordillera, sin que el enemigo opusiera resistencia. Las idallas adictas, con el apoyo de la columna de Alvarez Coque, que aniquiló al grupo capitaneado por el Tensamani, hicieron huir a los enemigos. En nuestro poder dejaron los rebeldes bastantes cadáveres con armamento y todo el producto de los robos que hicieron estos días en los aduares.

Se cree restablecida por completo la situación favorable, y, en vista de ello, se autorizó al comandante Pareja para venir a la plaza con permiso.

Noticias recibidas con posterioridad dicen que los de Ajmas abandonaron al Tensamani y regresaron a sus aduares, donde se nota una favorable corriente de sumisión al Majzén.

Advertisement for Crema Servus shoe polish. Includes an illustration of a man polishing a shoe and the text: 'CREMA SERVUS PARA EL CALZADO'.

Carabineros

Ha sido aprobado un nuevo Reglamento de uniformidad para los suboficiales de mar.

El sable lo llevarán los suboficiales siempre, salvo que pasen a bordo de los buques sujetos a la jurisdicción administrativa, en el desempeño del cometido en este Instituto o hayan de realizar algún servicio en el cual resulte molesto llevar dicha arma, pues entonces, con autorización de su jefe inmediato, la sustituirán por la pistola.

La pistola la usarán en los mismos casos prevenidos para los demás suboficiales de Carabineros, y siempre que sus jefes lo dispongan.

En todo lo posible se aplicarán a los suboficiales de mar las disposiciones que regulan la uniformidad de los de Infantería y Caballería del Cuerpo, teniéndose presente que aquéllos no se diferenciarán del resto de la tropa en el modo de usar sus prendas y efectos.

Licencias

Se conceden veintiocho días de licencia, por asuntos propios, para Charentilly (Indre et Loire, Francia) al carabineiro de la Comandancia de Guipúzcoa Pedro Gordo Alonso.

Retiros

Capitán D. Enrique Castro-Estévez, para Muiños (Orense); teniente don Eduardo Gamero Martínez, para Palma (Baleares), y al alférez D. Francisco Rodríguez, para San Sebastián (Guipúzcoa).

Banco Pastor

FUNDADO EN 1925

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1778

Table with financial data: Capital suscrito, Idem desembolsado, Reservas (primer ejercicio). Values in Pesetas.

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA, MONFORTE.

VARON DANDY

Hombres modernos; Desechad los perfumes afeminados.

VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres.

Perfumería PAREJA

DIARIO OFICIAL

Coronel disponible

Se ha dispuesto que quede disponible en la primera región el coronel D. Juan García Gómez Caminero, que mandaba el regimiento de Cádiz, número 67.

Infantería

Destinos de sargentos: Don Camilo Barraca, al regimiento del Príncipe; don Nicereto Díaz, al de Extremadura; don Cicerulo Pacheco, al de Extremadura; don Fernando Guerrero, al de Borbón; don José Murillo, al de Almansa; don Blas Pascual, al de Galicia; D. Justo López, al mismo; D. Pedro García, al de Gerona; D. Zenón Miguel, al de Bailén; don Mateo Cuenca, al de Luchana; don Nicolás Rica, al de la Constitución; don Miguel Mariscal, al de Asturias; don Manuel Cantalejo, al mismo; D. José Jiménez, al de Asturias; D. Isidro Mayo, al de Toledo; D. Bernardo Martín, al de Burgos; D. Faustino García, al de Burgos; D. Manuel Nieto, al de Burgos; don Felicitó Andrés, al de Burgos; D. Sertorio Martín, al de Covadonga; D. José Carretero, al de Gravelinas; D. Guillermo Botonero, al mismo; D. Juan Jiménez, al de Garelano; D. Diego Moya, al de Pavia; D. Mariano Mari, al de Otumba; D. Federico Badía, al mismo; D. Rodolfo Zambrana, al de Isabel la Católica; D. Agustín Maldonado, al de Palma; don Antonio Gómez, al mismo; D. Francisco Fábregues, al de Mahón; D. Francisco Soler, al de la Corona; D. José Márquez, al de la Corona; D. Ricardo Pucey, al de Jaén; D. José Pañeda, al de Tarragona; D. Higimio Hernando, al de montaña de Fuerteventura; D. Francisco Pacheco, al batallón de montaña de Antequera; D. Alfredo Arribas, al de reserva de Barcelona; D. Juan García Angulo, a la Escuela Central de Tiro; D. Filomeno Centeno, al regimiento de Asturias; D. Juan Estacio, al mismo; D. Ricardo Castro, al mismo; D. Pedro Vega, al mismo; y D. Juan González Fernández, al de Segovia.

Destinos a Cuerpos permanentes de Africa:

Don Juan Pérez, D. Mariano Sánchez, don Manuel Ales, D. Pedro Hernández, don José María de Paz, D. Antonio Leiva, D. Juan Jiménez Roca, D. José Ramos, D. Pedro Granero, D. Isidoro Nieves, D. Augusto Sánchez, D. Gregorio Rodríguez, D. Antonio Nicolás, D. Pedro Sánchez, D. José González, D. Enrique Giraldo, D. Antonio García, D. José Molina, D. Joaquín García, D. Hilario Castaño, D. José Letamendía, D. Manuel Rodríguez, D. César Martínez, don Julio Luján, D. Manuel Díez, D. Godofredo Arconada, D. Lorenzo Ibarra, don Rosendo Pena.

Don Pedro Corrales, D. José García Marcos y D. Mariano Alonso.

Regreso a las planas mayores de sus Cuerpos: Don Gabriel Ortiz, D. José Moreno, D. Joaquín Vesga, D. Julio Calvo, don Eleuterio Revilla, D. Angel López, don Jesús Feijóo, D. Elias Santos, don Bernardo Coll y D. Delfín Soriano.

Destinos a los batallones expedicionarios:

Don Gabriel Sánchez Fernández, don Federico González, D. Andrés Padrosa, don Luis Guerrero, D. Jesús Moreno,

don José Melián, D. José Sánchez, don José Acosta, D. Agustín Ortiz, D. Ricardo Salvatierra, D. Rafael Pineda, don José Díez, D. Ricardo Bartolomé, don Julio Quintanilla, D. Juan Sánchez, don Eduardo Aparicio, D. Juan Ibáñez, don Juan Martínez, D. Pantaleón Iglesias, don Félix Molina, D. Fermín Prádena, don Pío Martínez, D. Manrique Vecino, don Celestino Escobar, D. Juan Fernández, D. Federico Díaz, D. José Amorós Torrén y D. Manuel Miñarro.

Destinos con arreglo al artículo tercero de la Real orden de 4 de febrero de 1918:

Don José Gordo, al regimiento de reserva de Murcia; D. Mariano González, al de Mallorca.

Escuela de Chofers

ZACCARIAS

Luchana, núm. 37

Luchana, núm. 37

LA MAS ANTICUA

La mejor y más económica

UNICA que tiene montados grandes talleres de reparaciones para que sus alumnos salgan perfectos mecánicos.

Antes de decidirnos dónde aprender os interesa pedir condiciones y plan de enseñanza.

Reparación general de «autos», especialmente

CITROËN Guardia civil

Exámenes de suboficiales y sargentos

En el día de ayer fueron aprobados en el examen para el ascenso a alférez las siguientes clases:

D. Félix Pineda, D. Cristóbal Recuarda, D. José Blanco, D. Pantaleón Rodríguez, D. Eugenio García, D. Francisco Cabo, D. Benito Ribantre, don Francisco Larrosa, D. Luis Moral, don Eulogio Ufano, D. Serviliano Aparicio y D. Julián Arriero.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción y Administración, Barbieri, número 2.—Teléfono 21-48 H.

APARTADO DE CORREOS NUM. 436

Precio de suscripción, dos pesetas el mes. Toda la correspondencia, al apartado 436

GRAN RELOJERÍA DE PARIS

— DE —

Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de pista, desde pesetas 95,00. Forma redonda-pulsara, caja de plata, desde pesetas 80,00. En caja oro, 18 kilates, id. id. 250,00. Id. cuadrada-pulsara, caja de oro, 18 kilates, desde ptas. 225,00. Forma cuadrada-pulsara, caja de plata, id. id. 90,00.

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

Inmense surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros y a los miembros de las milicias.

LA SOLEDAD-FUNERARIA

DESENGAÑO 10-TELFO 21-13 H.

ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

Vigilemos a Marte

Como se sabe, cada dos años Marte se acerca a la Tierra lo suficiente para que a simple vista se le vea con claridad desde nuestro planeta. Actualmente se ve brillar todas las noches, bastante elevado sobre el horizonte Este, su luz anaranjada característica. Esta luz aumentará de resplandor hasta el próximo noviembre, momento en que Marte pasará a 68 millones de kilómetros de la Tierra.

Los astrónomos de los Estados Unidos hacen grandes preparativos para buscar nuevas señales de vida sobre el planeta Marte, que pasará en breve a 68 millones de kilómetros de la Tierra.

Marte será visto bajo un ángulo de 53 grados, mientras que en 1924 sólo pudo ser observado bajo un ángulo de 20 grados. Esto permitirá que las observaciones sean más precisas que nunca lo fueron.

Los astrónomos aseguran que los telescopios de los grandes observadores de Flaggstaff (California), de Monte Wilson y de otras regiones de los Estados norteamericanos podrán ser utilizados en condiciones más favorables que lo fueron en el año 1924.

El profesor Luyton, del observatorio de Harvard, ha dicho lo siguiente:

«Hoy estamos en condiciones de determinar si la vida es posible sobre el planeta Marte, y en caso afirmativo, de saber cómo esta vida se manifiesta. Los principales esfuerzos que hagamos estos días serán dirigidos de tal modo, que las observaciones sobre la temperatura del planeta Marte sean lo más perfectas posible.»

En el observatorio de Yerke han sido tomadas disposiciones para lograr fotografías en colores del planeta.

Del nuevo Estatuto

Ingreso en el Magisterio

Todos los organismos del Estado tienen perfectamente resuelto el sistema de provisión de las plazas que les componen, menos el Magisterio.

Esta clase está regida por una legislación que no hay abogado, por muy inteligente que sea, que la entienda e interprete directamente.

De este desbarajuste, no imputable a la situación política que nos gobierna, y mucho menos al actual director de Primera Enseñanza, nace el semillero eterno de pleitos contenciosos y la secuela consiguiente de sentencias raras, contrapuestas, que son la preocupación de los letrados.

En Registros, en Notarías, en Hacienda, en Gobernación, etc., hay dos medios de proveer las plazas: la oposición y el concurso de traslado; del primero no hablemos, es claro y expeditivo; del segundo, es también clarísimo; se anuncian las plazas, los solicitantes envían las instancias al centro que corresponde, el funcionario respectivo toma el escalafón, ve quién es el más antiguo y procede a nombrarle; pero en el Magisterio no es así. En el Magisterio empiezan por anunciar la convocatoria en los siguientes términos, que tomamos de la «Gaceta» del día 7 del corriente: Madrid, unitaria número 58, C.; 727.071 habitantes, etc. Madrid, sección graduada número 15, A. (Príncipe de Asturias), etcétera; y, al concluir, el lector se pregunta: «¿Qué significarán las letras C. y A. en este anuncio?»

La pregunta la formulamos nosotros, porque a nosotros nos la han hecho y no hemos sabido qué contestar; pero, por si era ignorancia nuestra, hemos preguntado a varios maestros titulados inteligentísimos, y nos han contestado con una subida de hombros, demostrativa del desconocimiento natural de esta moderna cábala.

Como puede comprender el señor director, estos defectos no deben continuar; es preciso aclarar la legislación, simplificarla, suprimiendo turnos, clases, grados, categorías y otras mil zarandajas legislativas, adaptando las disposiciones de provisión que rigen en los demás ministerios en la forma expuesta, es decir, declarando que no haya más medios de provisión que la oposición y el concurso de traslado, y este último sea por riguroso escalafón, sin distinguir de clase y títulos, porque el maestro que es competente para explicar a niños de aldea también lo debe ser para los niños de las poblaciones, sin establecer castas de

secciones ni de graduadas, porque si es que las Direcciones y Regencias reclaman más cultura y otras condiciones de mando, de disciplina, provéanse por oposición; pero no por patronatos, por concursos, por concursillos, etc., etc.

Esto es lo racional, esto es lo que dicta el sentido común; todo lo demás es involucrar, confundir, embarullar la legislación de una clase que merece que se la reconozca la importancia de su delicada función y se la estimule por todos los medios, y uno de los más adecuados es estableciendo una legislación democrática, equitativa y justa.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias

Competencia. Expedientes de deserción terminados.

Antecedentes.—En expediente instruido al soldado J. F. S. por falta grave de deserción, el capitán general de la sexta región requirió de inhibición a la autoridad judicial de la quinta región, donde se tramitaba, estimando que le correspondía conocer exclusivamente de este asunto y de todas sus incidencias, fundándose en que al pasar la plaza de Pamplona con sus fuerzas a depender de aquella región primeramente citada todos los asuntos de carácter judicial incoados en dicha plaza en tramitación, aun en período de ejecución de providencia, pasan a ser de su competencia.

El capitán general de la quinta región no está conforme con el requerimiento de inhibición; entiende, con el auditor, que en los varios cambios que en diversas ocasiones han ocurrido en la organización territorial militar siempre se reserva la autoridad que resolvió los asuntos la facultad de atender en los incidentes a que diera lugar su resolución. Además, el artículo 346 del Código de Justicia militar preceptúa respecto a poder promover competencia que de ser tan sólo antes de recaer sentencia, y aunque en este expediente no recayó sentencia, ni puede recaer, dada su índole, ha sido dictada, en equivalencia, resolución definitiva, dando por terminado el expediente, indultando al procesado del correctivo que pudiera corresponderle, quedando sólo pendiente la tramitación de la ejecución de lo acordado.

Sosteniendo el requerimiento de inhibición formulado por la autoridad judicial de la sexta región, el capitán general de la quinta región remite las actuaciones para la resolución correspondiente.

Doctrina.—Pasado a informe del señor fiscal de este Consejo Supremo, lo emite como sigue:

Estudiados los antecedentes que acompañan, estima el que suscribe que el expediente por la deserción, formado contra el J. F. S., está concluido; ha recaído una resolución concediendo el indulto; dicha resolución es firme, y contra la misma no cabe revocación ni reforma alguna. Esta aplicación de indulto debe admitirse, por analogía, como sentencia, puesto que sentencia a los efectos de competencia sólo debe admitirse como terminación de un proceso, y en este caso no procede suscitarse cuestión jurisdiccional en este asunto, aunque la guardación y plaza pasen a depender de otra autoridad, pues ésta será competente para reconocer las causas y expedientes de tramitación; pero no puede hacerse extensiva esta competencia a asuntos como el presente, que ya están terminados, aunque queden por practicar ligeras diligencias de ejecución, estimando por analogía, ya que taxativos no existen preceptos legales para los expedientes judiciales pertinentes al caso, que son aplicables los preceptos del artículo 346 del Código de Justicia militar y quinto del Código civil.

Por lo expuesto, entiende esta Fiscalía que pudiera la Sala acordar se remitan los autos a la quinta región, por ser ésta la competente para continuar el conocimiento del expediente, notificándose la resolución que se adopte a la autoridad judicial de la sexta región.

Resolución.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal.

Se declara que el conocimiento de las presentes actuaciones corresponde al capitán general de la quinta región, a cuya autoridad se remitirán las diligencias originales para su continuación con arreglo a derecho, con traslado de esta providencia y copia del dictamen del fiscal, y dese cuenta de esta resolución al capitán general de la sexta región.

Gacetillas de Teatros

INFANTA ISABEL.—Sigue el éxito enorme de la humorada de Muñoz Seca «El espanto de Toledo», que se representa todas las noches, y mañana, jueves, por la tarde. Contaduría, todo el día.

COMICO.—Compañía Loreto-Chicoteo. «Charleston».—Las ya famosas caricaturas escénicas así titulada se representarán todas las noches, a la diez y media en punto; el jueves, además, a las seis y media, vermut de moda, y el domingo, a las cuatro, a precios corrientes, y a las seis y media (especial).

El lunes, 1 de noviembre, festival de Todos los Santos, vermut extraordinario, a las seis y media, representándose también el celebradísimo «Charleston».

Para todas estas funciones se despacha en Contaduría, el día antes, de cuatro a ocho.

UN «TENORIO» EN ROMEA.—En esta semana se estrenará en este lindo teatro una parodia de la inmortal obra «Don Juan Tenorio», titulada «El Tenorio de Romez», original de Silva Aramburu y musicada por Forn, en la cual Pepe Moncayo hará al público desternillarse de risa. Presentación a todo detalle.

El domingo 31 despedida de la hermosa y popular estrella Carmen Flores, con programa nuevo y estreno de toilettes. El día 1 de noviembre, suceso verdad, reparación de la admirable Mercedes Serós.

Gomas higiénicas

LA INGLESA, MONTERA, 35 (PASAJE). Pedir catálogo gratis.

ESPECTACULOS

COMEDIA.—A las seis y a las diez y media. La familia es un estorbo.

ZARZUELA (teatro lírico nacional).—A las seis y cuarto, Las musas del Triánón.

ESLAVA.—A las seis y media y a las diez y media, Aventura.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, Paco Pinto y Zaragüeta. A las diez y media, El espanto de Toledo.

COMICO.—A las seis y media y a las diez y media, Charleston.

MARAVILLAS.—A las diez y cuarto, El caudillo de Urbión (estreno).

CIRCO DE PRICE.—A las seis, matinee infantil, y a las diez y cuarto, dos grandes funciones.

ROMEA.—A las seis y media y a las diez y media, Lepe, conjuntos líricos y bailables. ¡Señoras..., a votar!, Moncayo, Adán Nieva, Carmen Flores (últimas representaciones), Alatdy, ¡Qué Colón!

Advertisement for Morrith ointment. Text: 'Por un real... Morrith... 125 pesetas bote... 25 pts muestra de prueba'. Includes an illustration of a hand holding a bottle.

Asociación Española del Acumulador Trust

BATERIAS PARA SUBMARINOS. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos. Calle de la Victoria, 2 MADRID

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA.

INFORMACION

(Conclusión.)

Préstamos sobre arroz, lana, vino y aceite.

Artículo primero. Se hace extensivo a los vinos, arroces, lanas y aceites el régimen de préstamo individual, con garantía prendaria, establecido para los agricultores que se dedican a la producción de trigo, por el Real decreto-ley de 6 de julio de 1925.

Artículo segundo. Se autoriza al ministro de Fomento, en representación del Gobierno, para que la Comisión ejecutiva del crédito agrícola conceda préstamos con garantía de vinos, arroces y lanas y aceites, en cantidad que no exceda para un solo prestatario de 5.000 pesetas, ni el plazo de tres meses, salvo prórroga por otros tres, como máximo:

a) Sobre el 50 por 100 del valor del arroz y lana limpia de su propiedad y obtenido por ellos.

b) Sobre vinos y aceites, en cuyo caso, para fijar la cuantía del préstamo a otorgar, previo depósito, se solicitará el informe de las Secciones Agronómicas de las regiones vitícolas y olivereras, en las que consten las variantes que en las respectivas localidades y su jurisdicción produciría la naturaleza, clase, procedimiento de fabricación y posibles alteraciones de los caldos, base de la garantía prendaria, fijándose por la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, vistas las informaciones antedichas, el tanto por ciento del valor del producto que pueda servir de base para el otorgamiento de los préstamos.

Artículo tercero. Todos estos préstamos se solicitarán y tramitarán en la forma establecida para los de trigo, y devengarán el interés del 5 por 100 anual. El Tesoro público percibirá el 3 y medio por 100 anual, destinándose el resto al fondo para gastos y fallos de la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Artículo cuarto. Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones de préstamo a que se refiere el presente decreto ley, estarán exentos de toda clase de derechos e impuestos, incluso los de Timbre.

Artículo quinto. Para atender a la entrega de cantidades, cuyo pago ha de ordenar la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, y el procedimiento que se ha de seguir en el otorgamiento y reintegro de los préstamos, se aplicará, en cuantos extremos no aparezcan expresamente modificados por el actual, el texto íntegro del Real decreto-ley de 6 de julio de 1925, con la única variante de que la cuenta abierta en el Banco de España para atender a los préstamos sobre trigo se denominará: «Entrega al Banco de España para préstamos con garantía de depósito de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas».

Repoblación forestal.

El preámbulo del decreto-ley de 26 de julio dice: «En pocos casos puede estar más justificado un empréstito que para repoblación forestal, y sus trabajos auxiliares de corrección y fijación, y por esto el Gobierno ha acordado emplear en esta obra nacional cien millones de pesetas de la deuda destinada a los servicios del ministerio de Fomento.»

El plan, según dicha disposición, empezará por el establecimiento de nuevos viveros y seguros y la ampliación de los existentes. Los trabajos de corrección y repoblación de las cabeceras de las cuencas se regirán por el Real decreto de 7 de junio de 1901, e instrucción para su ejecución, y por los artículos 101 y 102 de las aprobadas por Real decreto de 17 de octubre último para adaptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal, procurando recabar para su ejecución el auxilio de las entidades y particulares directamente favorecidos por ellos, pudiendo darse en metálico, en prestación personal o mediante el compromiso de reembolso de parte de las cantidades invertidas, a partir de la fecha en que se inicie el beneficio conseguido por dichos trabajos. Donde existan Confederaciones los trabajos hidrológico-forestales se verificarán con arreglo a las normas dictadas para el funcionamiento de las mismas.

El Estado invitará a los particulares a que pongan en producción sus terrenos incultos, y caso de no hacerlo en el plazo de dos años, y sin perjuicio de que los Ayuntamientos los graven con el arbitrio establecido sobre esta clase de terrenos, el Estado los declarará montes destinados a la repoblación forestal, invitando primeramente a los propietarios para que la realicen por su cuenta con el auxilio del Estado, con anticipo del 25 por 100 de los gastos, más la semilla o planta, con arreglo a los planes de repoblación y ordenación aprobados por la Administración. Dicho anticipo se reintegrará en el plazo de veinticinco años, a partir del que se fije para cada especie forestal. De no prestarse los propietarios a la repoblación, el Estado adquirirá los terrenos, determinando su valor con arreglo al criterio que señala la Sección séptima del Reglamento de la Hacienda municipal, salvo que el Ayuntamiento correspondiente, al que deberá consultarse, demostrase que le son necesarios y contrajera la obligación de ponerlos en producción.

De la adquisición de terrenos por el Estado se dará cuenta a la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, para que manifieste si con arreglo a su misión debe hacerse cargo de todo o parte de ellos, siéndole entregados en caso afirmativo, o procediendo el Estado en otro caso a la repoblación forestal.

Pueden establecerse consorcios con los Ayuntamientos, y para el

cumplimiento de cada uno se constituirá una Junta, formada por los elementos interesados.

Dentro del principio de atender preferentemente a la corrección y repoblación de las cuencas de los ríos se seguirá el criterio de dedicar los terrenos al cultivo de su máxima producción, empleando especies de rápido crecimiento.

Los gastos de todas clases que ocasionen los planes dasocráticos y proyecto de ordenación de los montes públicos, los de las revisiones correspondientes y los anticipos que se hagan a los Ayuntamientos con arreglo al Real decreto de 17 de octubre de 1925, cargarán sobre el crédito destinado a repoblación forestal.

El Consejo forestal someterá a la aprobación del ministro de Fomento, en el plazo de dos meses, el proyecto de instrucciones y un anteproyecto del plan general de repoblación, con indicación de las zonas de preferencia.

Hasta que se publiquen dichas instrucciones, los trabajos que se aprueben con cargo al presupuesto extraordinario, se ajustarán a la legislación vigente.

El presupuesto extraordinario.

El Real decreto-ley de 9 de julio ha aprobado el plan de obras y servicios a realizar en un plazo máximo que terminará en 31 de diciembre de 1936, debiendo ajustarse la ordenación de los gastos a los créditos que para cada año autorice el presupuesto extraordinario, el cual se eleva a 3.538.947.550,30 pesetas.

Para cubrir el presupuesto extraordinario se autoriza la emisión de Deuda pública amortizable en la cantidad necesaria para obtener, en cada ejercicio económico, una suma equivalente al importe de los créditos autorizados para el mismo.

Hasta que se realice la primera emisión de dicha Deuda, las obligaciones dimanantes del citado presupuesto, en el semestre de julio a diciembre de 1926, se atenderán con los recursos generales del Tesoro, el cual se compensará de las sumas anticipadas con los primeros productos que se obtengan de la negociación de aquella Deuda.

Una vez efectuada la primera emisión, las obras y servicios autorizados por el presupuesto extraordinario habrán de disponerse en forma y medida que las obligaciones que originen no rebasen el límite de los recursos disponibles procedentes de las negociaciones de la referida Deuda, a cuyo efecto los productos de cada operación se distribuirán a modo de consignación, a prorrata de los créditos de cada ministerio en el ejercicio respectivo.

El presupuesto extraordinario puede resumirse así:

Presidencia:		
Instituto Geográfico y Catastral.	4.360.184,66	
PoseSIONES del Africa occidental.	22.785.000	
Acción de España en Marruecos.	45.735.096,79	
		72.880.281,45
Ministerio de Estado.		29.000.000
Ministerio de Gracia y Justicia.		30.000.000
Ministerio de la Guerra:		
Material, armamento, municiones y vestuario.	133.750.000	
Acuartelamiento: plan de obras a ejecutar.	140.530.000	
Bases navales.	187.298.333,54	
Aviación.	160.000.000	
Campos de instrucción y tiro.	10.000.000	
		631.578.333,54
Ministerio de Marina:		
Nuevas construcciones.	691.443.492,12	
Bases navales.	186.186.443,19	
		877.629.935,31
Ministerio de la Gobernación:		
Beneficencia: Obras y terrenos.	5.400.000	
Sanidad: Construcciones.	12.000.000	
Comunicaciones: Construcciones.	38.000.000	
Guardia civil: Construcciones y adquisiciones.	10.240.000	
		65.640.000
Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:		
Edificios escuelas.	100.000.000	
Otros edificios de Instrucción.	50.000.000	
Monumentos artísticos, históricos y excavaciones y turismo.	50.000.000	
		200.000.000
Ministerio de Fomento:		
Obras de puertos.	600.000.000	
Obras hidráulicas.	100.000.000	
Patronato del circuito de carreteras.	600.000.000	
Carreteras.	200.000.000	
Repoblación forestal.	100.000.000	
		1.600.000.000
Ministerio de Hacienda:		
Nuevas construcciones y obras de terminación y reconstrucción.	22.769.000	
Carabineros: Nuevas construcciones y ampliación de cuarteles.	9.450.000	
		32.219.000
Total general.		3.538.947.550,30

UN RECURSO

Beneficencia Municipal

Al recurso entablado por este Colegio contra el acuerdo del Municipio, de fecha 4 de agosto último, ha contestado la entidad municipal con el oficio que a continuación se transcribe:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por usted contra acuerdo de la Comisión municipal permanente, fecha 4 de agosto último, y teniendo en cuenta que los servicios están creados para el cumplimiento del fin a que atiende, y que deben introducirse en ellos cuantas mejoras tiendan a su perfección, es indisputable que su fin técnico quedará cumplido lo mismo desempeñe el cargo personal masculino que femenino; que los servicios de la mujer son insustituibles en las ayudantías de los profesores especializados en Obstetricia y Ginecología, y que al buscar que por ellas preferentemente se presten esos servicios en las ayudantías del profesorado, es perfeccionar el fin en beneficio del enfermo, que es para el que se creó el servicio. La mujer, con su especial pensar y sentir, siempre como madre, llena cumplidamente su cometido en el cuidado de los niños, en las Instituciones de Puericultura y Sueroterapia.

Los Reglamentos, si bien es cierto que se formulan para garantizar los derechos del personal que se afecta a los servicios, nunca podrán subsistir, si sus reglas se opusieren al mejoramiento de estos, y como de lo que se trata es de mejorarlos, nunca podrá producirse lesión para el personal con la medida adoptada.

El acuerdo de 3 de agosto de 1891 establece el principio de antigüedad para la provisión de servicios; pero sin perjuicio de encomendar algunos a los profesores que demuestren especial aptitud para los mismos. Esta excepción se contiene en el artículo 17 del Reglamento de la Institución municipal de Puericultura, estableciendo como méritos para los concursos los que se hubiesen dedicado a la especialidad de los niños, especialidad que queda demostrada en la mujer para desempeñar esta ayudantía, por el solo hecho de ser mujer y nacer de tal condición las ventajas que en la moción se enumeran. No existiendo, por todo lo dicho infracción reglamentaria alguna, y si cualidades suficientes para mantener el acuerdo recurrido.

La excelentísima Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el 25 de agosto último, se ha servido desestimar el recurso de reposición interpuesto por usted.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos, notificándole a usted que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar del siguiente a esta notificación, a tenor de lo establecido en el artículo 253 del Estatuto municipal vigente, en relación con el artículo 38 del Reglamento de procedimiento dictado para su aplicación.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1926.— P. A. del señor secretario, el oficial mayor, León Sáinz de Robles.

Señor D. Venancio Sancho Villa, presidente del Colegio de Practicantes de Medicina y Cirugía.»

Notas financieras

AMORTIZACIONES

Casino de Madrid.—En el sorteo verificado el 30 del pasado septiembre fueron amortizadas las obligaciones hipotecarias que llevan los números

48, 114, 493, 616, 852, 1.492, 1.615, 1.867, 1.896, 2.027, 2.653, 3.011, 3.427, 3.564, 3.612, 4.299, 4.322, 4.725, 5.001, 5.307, y 5.436.

Sociedad General de Aguas de Barcelona.—Desde el 15 de octubre actual, paga, a 500 pesetas, con deducción de impuestos, las obligaciones 5 por 100, segunda serie A y tercera A, que fueron amortizadas en el sorteo último, y que a continuación se expresan:

Segunda serie A.—Números 12.151 a 60, 7.891 a 900, 11.411 a 20, 12.401 a 10, 14.201 a 10, 14.931 a 40, 14.401 a 10, 12.761 a 70, 8.531 a 40, 6.171 a 80 y 14.381 a 90.

Tercera.—16.711 a 20, 19.961 a 70, 17.831 a 40, 15.161 a 70, 19.761 a 70 y 15.681 a 90.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M

DEPOSITO EN BARCELONA

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades

IMPARTAS, 21 (Magallanes y Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Sucursal: ATOCHA, 31 duplicado